

Condono por Ellos, acordos Terceros en
estas mil y quinientas mas aplicados
para la camera de su Mage. y para el
Real de su Mage. y para el Real de su Mage.
en adelante no tienen como alguna, por
Razon de la potestad que tienen
sin tener para Ellos licencia o facultad
de su Mage. y de su Mage. y de su Mage.
como consejeros de la Real de su Mage.
Dante y Duce de la Real de su Mage.
concedidos hubieren que se les saquen
y cargo de Ellos en la Real de su Mage.
En quanto al Segundo cargo que
se le a hecho alos dho. y a su noble
no haian hecho ni cumplido con el tenor
de lo que se le mando por la Real de su Mage.
y a su noble que reduscho en virtud
de la Real de su Mage. y de su Mage.
Real de su Mage. y de su Mage.
en dicho cargo, sin embargo de lo
alegado por parte de los dho. y de su Mage.
testimonio presentado es de lo acordado